

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



**BOLETÍN OFICIAL N° 5887**  
RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2024.-

**BOLETÍN OFICIAL**



**AUTORIDADES**

Gobernador  
Sr. Claudio VIDAL

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Luisa Elizabeth CÁRDENAS

Director General Boletín Oficial  
Sr. Miguel Ángel ESTEBAN



## DECRETOS

### DECRETO N° 0199

RÍO GALLEGOS, 12 de marzo de 2024.-

Expediente GOB-N° 115.980/24.-

DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 0084 de fecha 30 de enero del año 2024.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el visto, considerando y artículo 1º del Decreto N° 160 de fecha 29 de diciembre del año 2023, donde dice: "... a partir del día 10 de diciembre del año 2023..."; y "...el cargo de Vocal del Poder Ejecutivo de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado FO.MI.CRUZ.SE,...", deberá decir: "...a partir del día 10 de enero del año 2024..." y "...el cargo de Miembro Integrante del Directorio de la Empresa de Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ.SE)...".-

### DECRETO N° 0200

RÍO GALLEGOS, 12 de marzo de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretaría de Gestión Cuencas Hidrológicas dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos del Ministerio de Energía y Minería, a la Ingeniera Civil Mirta Gabriela VALENZUELA (D.N.I. N° 25.766.222).-

### DECRETO N° 0201

RÍO GALLEGOS, 12 de marzo de 2024.-

Expediente FE-N° 120.357/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de febrero del año 2024, en el cargo de Procurador Letrado Interior (Nivel Dirección) dependiente de la ENTIDAD: Fiscalía de Estado - SAF: 106, al Doctor Claudio Javier FRANCHELLO (Clase: 1973 - D.N.I. N° 23.084.448), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el artículo anterior retendrá su situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Tramo: Inicial - Nivel: A3 - Grado: III - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109.-

### DECRETO N° 0202

RÍO GALLEGOS, 12 de marzo de 2024.-

Expediente JP-“R”-N° 18.920/22.-

DECLÁRASE CESANTE, a partir del día de la fecha, al Cabo Elvin Federico GRIFFITHS (Clase: 1994 - D.N.I. N° 37.962.492), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión al artículo 9º, por aplicación de los artículos 20 Inciso 4) y 34º del Decreto N° 2091/72, en concordancia con los artículos 47º Inciso d) y 62º Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad – SAF: 135 (Policía de la Provincia de Santa Cruz).-

### DECRETO N° 0203

RÍO GALLEGOS, 12 de marzo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.335/24.-

DESÍGNASE a partir del día 27 de diciembre del año 2023, en el cargo de Directora de Gestión Financiera dependiente de la Gerencia Administrativo Contable y de Recursos Humanos del Hospital Regional Río Gallegos de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118, a la señora Marcela Francisca GONZÁLEZ (D.N.I. N° 14.656.959), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en la función que se le asigna o hasta tanto se produzca el Concurso pertinente establecidos en el artículo 67º del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Ministerio de Salud y Ambiente y Caja de Servicios Sociales.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

### RESOLUCIÓN N° 065

PROYECTO N° 541/2022  
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Ley N° 541/2022 por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 065/2024.-**

#### FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

#### DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 066

PROYECTO N° 303-390/23  
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- ENVIAR** al archivo los Proyectos que se detallan: Proyecto de Ley N° 303/2023 y Proyecto de Ley N° 390/2023, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 066/2024.-**

#### FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

#### DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 067

PROYECTO N° 712/2022  
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Ley N° 712/2022 por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-  
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 067/2024.-

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

---

**RESOLUCIÓN N° 068**

PROYECTO N° 467/2022

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Ley N° 467/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°068/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

---

**RESOLUCIÓN N° 069**

PROYECTO N° 591/2022

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Ley N° 591/2022 por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 069/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

## RESOLUCIÓN A.S.I.P.

### RESOLUCIÓN N° 096

VISTO:

El Expediente N° 918.386/2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que la ASIP en términos del inciso o) del artículo 10 del Código Fiscal, se encuentra facultada para regular así como para impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes responsables y terceros en aquellas materias que el Código y normas fiscales establecen;

Que en ese sentido, el artículo 12º inciso j) del Código Fiscal dispone la facultad de la ASIP de establecer y reglamentar todas las formalidades que deberán respetar las declaraciones juradas a cargo de los responsables y contribuyentes, así como fijar el vencimiento y prórroga de las mismas;

Que mediante Resolución General ASIP N° 190/2023, se establecieron los vencimientos para todos los gravámenes administrados por esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, entre ellos el Impuesto Inmobiliario Rural cuyo vencimiento opera el próximo 28 de junio de 2024, conforme el artículo 1º Inciso b) del mencionado texto;

Que resulta conveniente prorrogar el vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural hasta el 30 de agosto del corriente año, a fin de otorgar un plazo mayor a los contribuyentes y responsables para el ingreso del mismo;

Que obra Dictamen N° 143/DPLT/2024, emitido por la Dirección Provincial Legal y Técnica de esta Agencia;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Código Fiscal, la Ley 3470 y el Decreto 041/2024;

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA SANTACRUCEÑA  
DE INGRESOS PÚBLICOS  
RESOLVE:

**ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE** el vencimiento para el pago del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 hasta el día 30/08/2024.-

**ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE**, comuníquese a quienes corresponda, dese al Boletín Oficial y cumplido AR-CHÍVESE.-

**Cr. ADRIÁN ADEL HAMER**  
Director Ejecutivo  
Agencia Santacruceña  
de Ingresos Públicos

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

### RESOLUCIÓN N° 575

RÍO GALLEGOS, 06 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 746, 3523, el Decreto N° 0407 de fecha 20 de abril de 2020, la Resolución MS-N° 257 de fecha 08 de diciembre de 2020, y el Expediente MS-N° 781.384/2023.-

**ACÉPTASE**, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Superintendente de Policía Judicial e Investigaciones de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Comisario General Licenciado José Luis **OYARZÚN** (D.N.I. N° 23.655.250), quien fuera designado mediante Resolución MS-N° 257/20.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 579

RÍO GALLEGOS, 06 de diciembre de 2023.-

Ley Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22, 0117/23 y el Expediente MS-N° 781.380/2023.-

**ACÉPTASE**, a partir del 31 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Directora de Fortalecimiento Institucional para la Seguridad dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD del MINISTERIO DE SEGURIDAD, a la señora Claudia Andrea **PRIETO** (D.N.I. N° 17.606.406), quien fuera designada mediante Decreto N° 0117/23.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 580

RÍO GALLEGOS, 06 de diciembre de 2023.-

Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y sus modificatorias, la Ley de Seguridad Pública N° 3523 y su modificatoria, la Ley del Personal Policial N° 746, los Decretos Nros. 0244 de fecha 09 de marzo de 1979, 0407 de fecha 20 de abril de 2020, la Resolución N° 546 de fecha 15 de diciembre de 2022, las Disposiciones J.P.-Nros. 752 de fecha 13 de septiembre de 2023 y 1053 de fecha 13 de noviembre de 2023 y el Expediente JP-N° 6.201-“C”/2023 (V Cuerpos).-

**PROMUÉVASE**, en la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, a partir del 1º de enero de 2024, en los grados que en cada caso se indica, a los funcionarios policiales que se describen en el ANEXO que forma parte integrante de la presente.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 581

RÍO GALLEGOS, 06 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 746, 3523, 3480 y sus modificatorias, el Decreto N° 1028 de fecha 21 de noviembre de 2017 y sus modificatorias, el Expediente JP-N° 702.766/2023.-

**NÓMBRASE**, a partir del 24 de noviembre de 2023, como Agentes “Alta en Comisión” de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, a los y las postulantes que se enuncian en el ANEXO de la presente, de acuerdo al orden de mérito quienes finalizaron el “Curso de Formación para Agentes de Policía año 2023” de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES “CRIO. MY. (R) RICARDO A. VALLEJOS”.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 582

RÍO GALLEGOS, 06 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 3523, 3480 y su modificatoria N° 3680, Decretos N° 56/80, 1088/81, 2091/72, 1250/18, las Resoluciones MG-Nros. 471/17, 477/17 y MS-N° 3222 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Expediente JP-N° 702.232/23.-

**DESÍGNASE**, a partir del día 20 de marzo de 2023, como Profesores Interinos del DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES “Comisario Inspector (R) Eduardo V. TARET”, bajo las modalidades y cantidad de horas cátedras que en cada caso se indica, en los Espacios Curriculares del Segundo Año pertenecientes al Ciclo de Orien-

tación Profesional del Plan de Estudios aprobado por la Resolución C.P.E.-N° 3222/22, conforme la Planilla ANEXO I que forma parte integrante de la presente.-

**DESÍGNASE**, a partir del día 20 de marzo de 2023, a los Profesores que resultan ser parte del actual plantel docente del DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES “Comisario Inspector (R) Eduardo V. TARET”, bajo las modalidades que en cada caso se indica, sin incrementar sus cargas horarias designadas oportunamente y al solo efecto de adaptar sus situaciones legales en los Espacios Curriculares del Segundo Año, correspondientes al Ciclo de Orientación Profesional del Plan de Estudio aprobado por Resolución C.P.E.-N° 3222/22, conforme la Planilla que como ANEXO II forma parte integrante de la presente.-

**DESÍGNASE**, como Profesoras Interinas del DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES “Comisario Inspector (R) Eduardo V. TARET”, bajo las modalidades y cantidad de horas cátedras que en cada caso se indica, en los Espacios Curriculares del Primer y Tercer año de estudios, pertenecientes al Ciclo Básico Unificado y Ciclo de Orientación Profesional, respectivamente, aprobados por la Resolución MG-N° 477/17, de conformidad al detalle obrante en Planilla ANEXO III que forma parte integral de la presente.-

**DESÍGNASE**, como Profesores Interinos del DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES “Comisario Inspector (R) Eduardo V. TARET”, bajo las modalidades y cantidad de horas cátedra que en cada caso se indica, en los Espacios Extracurriculares “Seminario de Generalidades y Particularidades sobre Género”, “Políticas de Género Inicial”, y “Políticas de Género”, aprobadas por la Resolución MS-N° 179/23, de conformidad al detalle obrante en Planilla ANEXO IV que forma parte integral de la presente.-

**DESÍGNASE**, a partir del día 20 de marzo del año 2023, como Ayudantes de Clases Prácticas del DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES “Comisario Inspector (R) Eduardo V. TARET”, bajo las modalidades y cantidad de horas cátedras que en cada caso se indica, de los Espacios Curriculares “Introducción a la Balística” y “Seminario de Criminología”, que se dicta en el curso de Segundo Año de las Tecnicaturas Superiores de Criminalística y Tratamiento Penitenciario, respectivamente, aprobadas por la Resolución MG-N° 477/17, de conformidad al detalle obrante en Planilla ANEXO V que forma parte integral de la presente.-

**DESÍGNASE**, a partir del día 20 de marzo del año 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, al Mg. Pablo Daniel **CANOBRA** (D.N.I. N° 23.759.196), como Profesor “Ad- Honorem” bajo modalidad “A término” en el espacio curricular “Criminología Aplicada a la Función Policial” que se dicta en el curso de Segundo Año de la Tecnicatura Superior en Investigación Criminal, aprobada por Resolución C.P.E.-N° 3222/22, continuando a partir del Ciclo Lectivo 2024, como Profesor Interino del DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES, bajo las modalidades y cantidad de horas cátedras que se indican, de conformidad a la planilla que como ANEXO VI forma parte integrante de la presente.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 090

RÍO GALLEGOS, 08 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 41.941/53/2003.-

**TITULARIZAR** cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS II ETAPA EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito de siete (7) unidades habitacionales, correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS II ETAPA EN 28 DE NOVIEMBRE", cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificadas como Casas Nros. 55, 83, 93, 92, y 97, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 52.405,08) y para las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios identificadas como Casas Nros. 68 y 77, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 57.921,40).-

**AUTORIZAR** la suscripción de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor de acuerdo a la normativa vigente, respecto de todas las unidades habitacionales enunciadas en el ANEXO I de un (1) folio de la presente.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a las personas cuyos datos personales se consignan en el ANEXO I.-

### ANEXO I OBRA: "PLAN 50 VIVIENDAS II ETAPA EN 28 DE NOVIEMBRE"

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	ESTADO CIVIL	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	ESTADO CIVIL	DORM.	CASA
ZAMBRANO ALEJANDRO FERNANDO	22.056.660	13/04/1971	ARG	CASADO	RODRÍGUEZ VALERIA SILVINA	26.956.911	20/12/1978	ARG	CASADA	2	55
GONZÁLEZ MÓNICA SUSANA	27.377.291	11/03/1980	ARG	SOLTERA						3	68
MARQUEZ EMPRADIO JUVENTAL	24.988.721	03/05/1976	ARG	SOLTERO	PERALTA CAROLINA DEL VALLE	26.290.540	24/10/1977	ARG	SOLTERA	2	83
DONAIRE MYRIAM MARCELA	17.629.581	24/01/1966	ARG	CASADA	MARIN JUAN CARLOS	26.290.571	29/11/1977	ARG	CASADO	2	93
CARDOZO CELIO FERNANDO	24.978.189	01/08/1969	ARG	CASADO	REINAGA NORMA ALEJANDRA	22.945.372	27/08/1972	ARG	CASADA	3	77
HARO ALEJANDRA DEL CARMEN	26.663.646	16/07/1978	ARG	CASADA	KARPLUK ADRIAN DAVID	23.999.684	28/04/1972	ARG	CASADO	2	92
MEDEL MANUEL CRISTOBAL	23.359.673	13/06/1973	ARG	CASADO	BRITO ELIANA MAGDALENA	27.364.566	26/04/1979	ARG	CASADA	2	97

### RESOLUCIÓN N° 098

RÍO GALLEGOS, 11 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 41.138/65/2000.-

**TITULARIZAR** seis (6) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE" – Programa II – Escasos Recursos, a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito de doce (12) unidades habitacionales, correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE" – Programa II – Escasos Recursos, cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identifi-

cadas como Casas Nros. 01, 09, 15, 17, 19 y 36, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45.677,96) y para las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios identificadas como Casas Nros. 04, 22, 23, 31, 46 y 48, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 53.054,87).-

**AUTORIZAR** la suscripción de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor de acuerdo a la normativa vigente, respecto de todas las unidades habitacionales enunciadas en el ANEXO I de un (1) folio de la presente.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a las personas cuyos datos personales se consignan en el ANEXO I.-

**ANEXO I**  
**OBRA: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA EN 28 DE NOVIEMBRE"**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	ESTADO CIVIL	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	ESTADO CIVIL	DORM.	CASA
CASIMIRO SABINA MARTA	23.243.787	16/04/1973	ARG	SOLTERA						2	1
MAMANI SILVA CECILIO ANDRÉS	18.776.919	30/01/1971	NAT	SOLTERO						3	4
SORIA MARÍA GRACIELA	25.300.864	27/06/1976	ARG	CASADA	DOMINGUEZ RUBÉN DARIO	22.457.514	15/11/1971	ARG	CASADO	2	9
DIAZ CARLOS ARTURO	20.705.847	20/12/1969	ARG	CASADO	BARRA CARMEN ELISA	24.196.578	03/03/1975	ARG	CASADA	2	15
TELLO MARÍA VALERIA	24.877.636	07/10/1975	ARG	CASADA	URRA BECERRA JOSE EDUARDO	18.809.464	01/11/1973	NAT	CASADO	2	17
LUJAN DANIEL RICARDO	22.032.448	19/09/1971	ARG	CASADO	MARIN LILIANA ELIZABETH	27.337.016	19/05/1979	ARG	CASADA	2	19
PAEZ SUSANA MARGARITA	17.916.367	30/11/1966	ARG	CASADA	AGUIRRE DANIEL EDUARDO	17.275.583	25/12/1965	ARG	CASADO	3	22
CORTEZ ELENA ISABEL	23.080.456	17/06/1973	ARG	CASADA	TAFFAREL ANSELMO FABIÁN	12.603.017	30/10/1958	ARG	CASADO	3	23
CORIA LORENA ELISA	27.377.061	27/06/1979	ARG	CASADA	RIQUEZ JUAN EMILIO	20.434.412	09/04/1969	ARG	CASADO	3	31
TACTACA SONIA RAQUEL	26.956.819	04/10/1978	ARG	CASADA	ROLDAN EMANUEL CARLOS DAVID	26.364.074	13/02/1978	ARG	CASADO	2	36
MALDONADO GUADALUPE TERESA	20.267.671	12/07/1968	ARG	CASADA	CORDOVES FELIPE NERI	22.151.009	17/04/1971	ARG	CASADO	3	46
COLILAF OTILIA ISABEL	26.396.953	02/03/1978	ARG	CASADA	BALETA HÉCTOR JAVIER	23.080.455	13/06/1973	ARG	CASADO	3	48

**RESOLUCIÓN N° 170**

RÍO GALLEGOS, 08 de abril de 2024.-

Expediente IDUV N° 41.650/138/2024.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 71, correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Teresita Elizabeth del Huerto **BRIGNOLI** (D.N.I. N° 16.842.183), de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de octubre de 1963 y de estado civil casada con señor Ricardo Pedro Pablo **DE PAULA** (D.N.I. N° 12.997.125), de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de marzo de 1959.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y OCHO (\$ 54.324,78).-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-097071, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Teresita Elizabeth del Huerto **BRIGNOLI** (D.N.I. N° 16.842.183) y el señor Ricardo Pedro Pablo **DE PAULA** (D.N.I. N° 12.997.125).-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Teresita Elizabeth del Huerto **BRIGNOLI** y el señor Ricardo Pedro Pablo **DE PAULA**, en el domicilio sito en calle Sofía Cepernic N° 71 Barrio Docente, Plan 160 Viviendas FO.PRO.VI., en Río Gallegos.-

**RESOLUCIÓN N° 221**

Expediente IDUV N° 23.550/417/2024.-

RÍO GALLEGOS, 10 de abril de 2024.-

**TITULARIZAR** en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 370, correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Hilario Marcelino **BILURON** (D.N.I. N° 11.823.098), de nacionalidad argentina, nacido el 14 de enero de 1958, de estado civil casado con la señora Olga Inés **ABADIE** (D.N.I. N° 13.454.565), de nacionalidad argentina, nacida el 04 de enero de 1960.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS (\$ 26.723,00).-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-071110, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución, a favor del señor Hilario Marcelino **BILURON** (D.N.I. N° 11.823.098) de estado civil casado con la señora Olga Inés **ABADIE** (D.N.I. N° 13.454.565).-

**NOTIFICAR** a través de la Delegación IDUV de Pico Truncado, de los términos de la presente Resolución, al señor Hilario Marcelino **BILURON** y la señora Olga Inés **ABADIE**, en el domicilio sito en Casa N° 370 del Plan 400 Viviendas FO.NA.VI., de Pico Truncado. -

## DISPOSICIONES M.P.C.I. - S.C.P.

### DISPOSICIÓN N° 021

VISTO:

El Expediente MPCI-N° 425.009/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de febrero de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Cristian Alejandro **AGUIRRE**, pescando sin el permiso correspondiente, en el paraje o pozón denominado "Punta Verde", en el curso de agua "río Santa Cruz";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el artículo 57º del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Disposición N° 205/SPyAP/16;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA  
D I S P O N E :

**1º.-INICIAR** el sumario administrativo al señor Cristian Alejandro **AGUIRRE** (Clase: 2002 - D.N.I. N° 44.101.860), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, artículo 57º inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso), por lo expuesto en los considerandos. -

**2º.-DESIGNAR** instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

**3º.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Cristian Alejandro **AGUIRRE**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67º del Decreto N° 195/83.-

**4º.-PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE. -

**TÉC. FERNANDO C. MARCOS**  
Subsecretario de Coord. Pesquera  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P1/3

### DISPOSICIÓN N° 022

VISTO:

El Expediente MPCI-N° 425.309/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 06 de marzo de 2024, personal de Gendarmería Nacional en control llevado a cabo en la localidad de El Chaltén, detectaron al señor Diego **CHAUQUE**, pescando sin el permiso correspondiente y con elementos prohibidos;

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el artículo 57º del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Disposición N° 205/SPyAP/16;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA  
D I S P O N E :

**1º.- INICIAR** el sumario administrativo al señor Diego **CHAUQUE** (Clase: 1980 - D.N.I. N° 28.187.875), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, artículo 57º inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 06 de marzo de 2024, por lo expuesto en los considerandos.-

**2º.- DESIGNAR** instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

**3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Diego **CHAUQUE**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67º del Decreto N° 195/83.-

**4º.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**TÉC. FERNANDO C. MARCOS**  
Subsecretario de Coord. Pesquera  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P1/3

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.I. - D.P.C.T.

### DISPOSICIÓN N° 378

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 422.219/23.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS**, y/o titular del Dominio: **OVS-923**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 381

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2023.-

Expediente N° 445.802/21.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTAS SESENTA (\$ 31,560.00) a la Empresa **CASARINI OMAR HAROLDO** y/o titular del Dominio: **FPH-357**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 397

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2023.-

Expediente N° 447.628/21.-

**SANCIÓNASE** con OCHOCIENTAS (800) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL DOS-CIENTOS CUARENTA (\$ 126.240,00) a la Empresa **NET LOG S.A.**, y/o titular del Dominio: **PBD-237**, de acuerdo con el art. 34°, 40° Inc. c), 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

Pág. 12

## DISPOSICIÓN N° 398

Expediente N° 449.376/21.-

**SANCIÓNASE** con QUINIENTAS (500) U.F, equivalente a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 78.900,00) a la Empresa **NET LOG S.A.**, y/o titular del Dominio: **PBD-237**, de acuerdo con los art. 34º, 53º, 56º. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2023.-

## DISPOSICIÓN N° 399

Expediente N° 449.404/21.-

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2023.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F, equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 31.560,00) a la Empresa **NET LOG S.A.**, y/o titular del Dominio: **PBD-237**, de acuerdo con los art. 53º, 56º. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P3/3

## DISPOSICIÓN N° 423

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

Expediente N° 447.019/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **QUISPE EDUARDO CARLOS** y/o titular del Dominio: **LAW-665**, de acuerdo con el art. 53º, 56º. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

## DISPOSICIÓN N° 431

Expediente N° 447.099/21.-

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES-CIENTOS CUARENTA (\$ 47.340,00) a la Empresa **TRANSPA S.A.** y/o titular del Dominio: **MJT-177**, de acuerdo con el art. 40º. - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

## DISPOSICIÓN N° 440

Expediente N° 445.644/21.-

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

**SANCIÓNASE** con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 82.750,00), a la Empresa **FAVA DANIEL LUIS**, y/o titular del Dominio: **AC-229-IS**, de acuerdo con los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

## DISPOSICIÓN N° 449

Expediente N° 449.130/21.-

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

**SANCIÓNASE** con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 82.750,00), a la Empresa **SERVICIOS VERTUA S.A.**, y/o titular del Dominio: **OTH-835**, de acuerdo con los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

## DISPOSICIÓN N° 475

Expediente N° 442.271/20.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00) a la Empresa **GIMÉNEZ GUILLERMO ABEL** y/o titular del Dominio: **LQZ-271**, de acuerdo con el art. 53º inc. k), 56º. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P2/3

## DISPOSICIÓN N° 490

Expediente N° 422.349/23.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00), a la Empresa **FUNDACIONES ESPECIALES S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-520-VN**, de acuerdo con los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

## DISPOSICIÓN N° 491

Expediente N° 448.291/21.-

RÍO GALLEGOS, 29 de mayo de 2023.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00), a la Empresa **FUNDACIONES ESPECIALES S.A.**, y/o titular del Dominio: **FZV-753**, de acuerdo con los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

## DISPOSICIÓN N° 492

Expediente N° 421.885/22.-

RÍO GALLEGOS, 29 de mayo de 2023.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00), a la Empresa **DI CAPUA MARCO**, y/o titular del Dominio: **NMX-305**, de acuerdo con los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

## DISPOSICIÓN N° 503

Expediente N° 449.007/21.-

RÍO GALLEGOS, 29 de mayo de 2023.-

**SANCIÓNASE** con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00) a la Empresa **TRANSPORTE ZAMARIAN S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **KDU-724**, de acuerdo con el art. 53º inc. k), 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

## DISPOSICIÓN N° 512

Expediente N° 446.029/21.-

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2023.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA (\$ 49.650,00), a la Empresa **T&A GLOBALING S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-737-EM**, de acuerdo con los art. 40º Inc. c). - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, a cargo del DR. FRANCISCO MARINKOVIC, SECRETARÍA NRO. 1 a cargo de la Dra. FLORENCIA BAHAMONDEZ MORA, sito pasaje Kennedy casa N° 3, de esta ciudad de Río Gallegos se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sres. FUENTES ROA MARTA DUVERTINA D.N.I. N° 92.043.507 y CHEBEL JOSÉ L.E. N° 7.310.469, por término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º de C.P.C. y C.) en autos caratulados: **"CHEBEL JOSÉ Y FUENTES ROA MARTA DUVERTINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPEDIENTE N° 22666/2024**, publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, con domicilio en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de Treinta, (30) días, a herederos y acreedores del causante, ADOLFO ERNESTO ÁLVAREZ, D.N.I. 11.962.521, bajo apercibimiento de Ley, (art. 683º del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"ÁLVAREZ ADOLFO ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 21.490/2023**, en trámite par ante este Juzgado y Secretaría antes mencionados, a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario TIEMPO SUR y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P3/3

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, con domicilio en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de Treinta, (30) días, a herederos y acreedores del causante JUAN EVA GUANES, D.N.I. 5.478.945, bajo apercibimiento de Ley, (art. 683º del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"GUANES JUAN EVA /SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. 22564/2024"** en trámite par ante este Juzgado y Secretaría antes mencionados, a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario TIEMPO SUR y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 20 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO N° 23/24

Por disposición de S.S., Dra. Bettina Rita G. BUSTOS (JUEZ subrogante), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio N° 1, sito en Tte. de Navío A. del Castillo N° 197 esquina Pdte. Luis Sáenz Peña, de la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: **"DÍAZ MARIO ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 8268/2024**, se cita a estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARIO ORLANDO DÍAZ D.N.I. N° 13.810.451, para que en el plazo de Treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, lo acrediten (art. 683º del C.P.C. y C.) y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.-

Publíquense edictos en Boletín Oficial por el término de TRES DÍAS. Fdo. Dra. Bettina G. BUSTOS. Juez Subrogante.-

RÍO TURBIO, 03 de mayo de 2024.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**

Secretaria

P3/3

## EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy S/N, casa 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados: "**SOTO BORQUEZ TULIO RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 21624/2024, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante, SOTO BORQUEZ TULIO RAMÓN, D.N.I. N° 18.682.732. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el BOLETÍN OFICIAL.-

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P3/3

## EDICTO JUDICIAL

El Doctor GUILLERMO PLÁCIDO GHIO, JUEZ del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, - provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo y Secretaría Multifluero Perito Moreno a cargo de la Dra. Flavia Casarini, ordenó la publicación de edictos por 3 (tres) días en los autos caratulados: "**TOLABA JOSÉ ARIEL ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 6725/2023, decretase la apertura de al presente sucesión de TOLABA JOSÉ ARIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 24.453.989 citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683º del C.P.C.C.), a tal fin publíquense edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial. Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA QUELÍN EDUARDO ALEJANDRO Fecha: 06-03-2023 11:19:41 Número del escrito: PE509611-2023 Código de validación: wx0876 Para verificar validez, autoría e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validadorde-escritos> o haciendo click en este enlace. Fecha de publicación: 06-03-2023 11:19:41.-

LAS HERAS, 08 de mayo de 2024.-

**CARDOSO SILVIA ADRIANA**

Secretaria

P3/3

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo los Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 Dra. Gabriela Carrizo y Secretaría Multifluero de Perito Moreno a cargo de la Dra. Flavia Casarini en los autos caratulados: "**PRPIC KRESIMIR PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**". EXPTE. 8753/24, decreta la apertura de la presente sucesión de PRPIC KRESIMIR PEDRO D.N.I. N° 18.557.149, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683º de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 27 de mayo de 2024.-

**CARRIZO GABRIELA MELINA**

Secretaria

P2/3

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora sito en Pje. Kennedy, casa 3; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. FAUSTINO CEBALLOS D.N.I. 2.907.484 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º C.P.C. y C.) en los autos: "**CEBALLOS FAUSTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. 22650/2024.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P2/3

## EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo del Dr. Jonatan Alexis MASTERS, Juez Subrogante, sito en Campaña del Desierto 767, Secretaría Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Marilina Carolina CALIO, A sito en calle Oliva Gutiérrez N° 73, con asiento en la ciudad de El Calafate provincia de Santa Cruz, en los autos: "**RIVAROLA LIDIA HAYDÉE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 3880/23**". Cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Sra. Lidia Haydée RIVAROLA, titular del D.N.I. Nro. F 3.861.069, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C. y C.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 24 de mayo de 2024.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P2/3

## EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Vicenta Rojas González D.N.I. N° 94.122.764, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**SERMIÑOS PAREDES RENATO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 37946/2021**".- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de marzo de 2024.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**

Secretaria

P2/3

## EDICTO

La Sra. Jueza a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. CELESTINO CALDERÓN, D.N.I. N° M 7.816.725, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**CALDERÓN CELESTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 21232/24**".-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- CALETA OLIVIA, 20 de febrero de 2024.-

**GONZÁLEZ ROSA ELENA**

Judicatura

P2/3

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic - Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora con asiento en Pje. Kennedy - casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. Neria Pereira - D.N.I. N° 95.468.924 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "**PEREIRA NERIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 20950/2020**". Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P2/3

## EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante PÉREZ JULIO CÉSAR, D.N.I. N° 5.630.942, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**PÉREZ JULIO CÉSAR S/SUCESIÓN-AB-INTESTATO” EXPTE. N° 16465/2013.**"- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 27 de mayo de 2024.-

**CHAILE GABRIELA NATALIA**  
Secretaria

P2/3

## EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, MIGUEL ANGEL CHAZARRETA, D.N.I. N° 12.246.618, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**CHAZARRETA MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38415/22.**"- publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 25 de abril de 2024.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**  
Secretaria

P2/3

## EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Diego Martín Huenchuman D.N.I. 33.333.066, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**HUENCHUMAN, DIEGO MARTÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20997/23.**"- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 16 de mayo de 2024.-

**VILLALÓN LESCANO FRANCO MATÍAS**  
Judicatura

P2/3

## EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. María Dominga Brandan, D.N.I. N° 23.490.655, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**BRANDAN MARÍA DOMINGA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20660/22.**"- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 29 de abril de 2024.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**  
Secretaria

P2/3

## EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con asiento en Las Heras –sito en Simón Bolívar N° 482, cuyo Juez titular es el Dr. GUILLERMO PLÁCIDO GHIO, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Silvia Adriana Cardoso, se ordenó la

publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "**GUELET GUILLERMINA Y LEUQUEN JOSÉ DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE.: N° 8437/24; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: GUELET GUILLERMINA (C.I.) N° 7970 Y LEUQUEN JOSÉ DEL CARMEN (C.I.) N° 37.190, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acreden -art. 683º del C.P.C.C.-. Publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el diario Crónica de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

LAS HERAS, 22 de mayo de 2024.-

**RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN**  
Secretario

P2/3

#### EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Dos, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (art. 683º inc. 2º del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. MARKIC JOSÉ DOMINGO D.N.I. N° 8.355.454, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **MARKIC JOSÉ DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. NRO. 30977/2024**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P2/3

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez ANTONIO FABIÁN ANDRADE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, Secretaría N° Uno a cargo del Sr. Secretario Ezequiel A. J. Dichiachio, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55, de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA por edictos al Sr. GUILLEN CARLOS ALBERTO - D.N.I. N° 25.602.219, a efectos de que comparezca a estar a Derecho en este proceso, por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que lo represente. Ello, conforme la orden dada en los autos: "**PICHUMAN TIZIANO S/ADOPCIÓN POR INTEGRACIÓN**" EXPTE. N° 18891/2024" en que se ordenó "Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y difúndase su contenido en dos tandas diarias, por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el plazo de dos días". Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - ANDRADE ANTONIO FABIÁN Número de escrito: PE1380724-2024 Código de validación: zmeagn.-

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2024.-

**DICHIACHIO EZEQUIEL ANÍBAL JESÚS**  
Secretario

P2/2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Renato Norberto Manucci, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle España 644 de Comandante Luis Piedra Buena, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Lorena Soledad Núñez D.N.I. 24.425.998, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C. y C.) en autos caratulados: "**NÚÑEZ LORENA SOLEDAD S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1757/24.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-  
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 30 de mayo de 2024.-

**RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA**  
Secretaria

P2/3

#### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a posibles herederos y acreedores del Sr. HÉCTOR RUBÉN MARTÍNEZ D.N.I. 5.359.926 y de la Sra.

MIRIAN EVELYN BADER ROUX L.C. 2.312.419, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "**MARTÍNEZ HÉCTOR RUBÉN Y BADER ROUX MIRIAN EVELYN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 21609/24**", bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C. y C.).- Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Dr. FRANCISCO VICENTE MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS por Subrogancia legal, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de JUANA VARGAS, D.N.I. N° 10.565.344, de JUAN CARLOS CÁRDENAS, D.N.I. N° 10.503.108, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "**VARGAS JUANA Y CÁRDENAS JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 21.496/23**".

A tal fin se publican estos edictos por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P2/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –Marcelino Álvarez N° 113, cuyo Juez titular es el Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, Secretaría Nro. Uno, a cargo de la Secretaria Juliana Yésica Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ LUIS ARMANDO Y SALDIVIA MILLATUREO Y/O SALDIVIA LASTENIA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 29748/2022**" citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: SR. LUIS ARMANDO GONZÁLEZ, LIBRETA DE ENROLAMIENTO NO. 7.817.370 Y SRA. SALDIVIA LASTENIA DEL CARMEN Y/O SALDIVIA MILLATUREO LASTENIA DEL CARMEN, D.N.I. 93.792.389, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683º del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta localidad.-

RÍO GALLEGOS, 28 de mayo de 2024..-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. Uno de El Calafate, a cargo de S.S. Dr. Jonatan Alexis Masters, Juez Subrogante, Secretaría Civil sito en calle Oliva Gutiérrez N° 73 de El Calafate, a mi cargo, en autos caratulados: "**GUTIÉRREZ RIVERA JUAN BAUTISTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 3639/2022**" cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera GUTIÉRREZ RIVERA JUAN BAUTISTA, D.N.I. N° 18.901.293. En consecuencia, a fin de disponer la citación de todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur, citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. art. 683º del C.P.C.C.).-

EL CALAFATE, 17 de mayo de 2024.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a

los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SANTIAGO MANUEL LEZCANO D.N.I. 28.967.970, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**LEZCANO SANTIAGO MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 38994/24.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de mayo de 2024.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**  
Secretaria

P2/3

#### EDICTO

La Sra. Jueza, por subrogancia legal, de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. CEREZO PEDRO SERAFÍN, D.N.I. 12.246.578, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**CEREZO PEDRO SERAFÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 20963/23.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 28 de mayo de 2024.-

**CHAILE GABRIELA NATALIA**  
Secretaria

P1/3

#### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. JAVIER ERNESTO CERNA JARA, titular del D.N.I. N° 92.073.251, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**CERNA JARA JAVIER ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 21947/2024, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 30 de abril de 2024..-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaria

P1/3

#### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. FABIÁN DAVID ASENIE, titular del D.N.I. N° 20.352.546, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**ASENIE FABIÁN DAVID S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 21.997/2024, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 24 de mayo de 2024.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaria

P1/3

#### EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante HUGO ENRIQUE CHÁVEZ TIHUEL D.N.I. N° 18.811.832, por el término de TREINTA (30) días a tomar intervención en los autos

caratulados: "**CHÁVEZ TIHUEL HUGO ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXP. N° 1739/23)**" bajo apercibimiento de Ley (art. del 683º C.P.C.C.).-

Se ha ordenado la publicación del presente por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo sur" de la ciudad de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 16 de abril de 2024.-

**RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Dra. Rosa Elena González, Secretaría número Secretaría número UNO a cargo por subrogancia legal de la Dra. Florencia Strada Zari, cita y emplaza en autos caratulados: "**SORIA GLADYS DEL VALLE S/GUARDA EXPTE. 6448/21**"; a Cristian Emanuel ENCISO, D.N.I. 33.773.773 para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320º del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de DOS (2) días.- FDO. ELECTRÓNICAMENTE: DRA. ROSA E. GONZÁLEZ, JUEZA.

CALETA OLIVIA, 15 de febrero de 2024.-

**FLORENCIA GEORGINA STRADA ZARI**

Secretaria

P1/2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de esta Ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: "**PICKERING DOROTHY ANNE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 30382/2024**", que se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. PICKERING DOROTHY ANNE F.2.310.414 por el término de treinta días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados (art. 683º del C.P.C.C.).- Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 28 de mayo de 2024..-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dr. RENATO NORBERTO MANUCCI, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, con asiento en calle España N° 644 de la ciudad de Cmte. Luis Piedra Buena, en los autos caratulados: "**MARTÍNEZ LUISA DEL VALLE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 1817/24**"; cita a herederos y acreedores de la causante LUISA DEL VALLE MARTÍNEZ D.N.I.: 21.757.934, por el término de treinta (30) días, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los mismos. Publíquense edictos por tres (03) días en el diario "TIEMPO SUR" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 21 de mayo de 2024.-

**RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO DE REMATE**

El Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Irigoyen 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLIMA MARCELO NICOLÁS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPTE N° 36263/2017**", hace saber por el término de TRES DÍAS, que el Martillero público EDUARDO OSCAR PERALTA, SUBASTARÁ el día 12 de JUNIO de 2024 a las 10:30hs, en el local sito en calle 9 de Julio 832 1º piso de

Caleta Olivia, al mejor postor, al contado, sin base, el automotor marca VOLKSWAGEN, Tipo sedan 3 puertas, Modelo GOL TREND 1.6, Marca del motor Volkswagen, Motor número CFZP30564, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U7GP506904, dominio PDW690. El rodado automotor posee daños en paragolpes y óptica izquierda, el resto del vehículo se encuentra en buen estado de conservación.- El bien será entregado una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art 134 del CPCC. CONDICIONES: SIN BASE, al contado y al mejor postor.- SEÑA 10% y el saldo restante una vez aprobada la subasta- COMISIÓN 5%.- INFORMES: los días 10 Y 11 de JUNIO de 2024 en el horario de 10 a 12hs en calle 9 de julio 832 1º piso, celular 297 509-0012.

Así mismo se informa que el rodado automotor posee deudas de patentes por el monto de \$ 13.196,80 al 31 de mayo de 2019, deuda que será abonada por el eventual comprador.- Publíquese por el término de UN día, de conformidad a lo previsto en el art. 31 de la Ley 12.962, en el Boletín Oficial.-

CALETA OLIVIA, 30 de mayo de 2024.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALIA**

Secretaria

P1/1

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113, de la ciudad de Río Gallegos, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de María Elena Barrientos (D.N.I. 22.097.804), a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **BARRIENTOS MARÍA ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 31049/24.** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 30 mayo de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia Dr. Ghio Guillermo Placido, Secretaría multifuero (Perito Moreno), con asiento en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**GONZÁLEZ ESTEFANÍA C/ MIRAGLIO MAURICIO ALEJANDRO S/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL**" EXPTE N° 7.386/2021, en los que se manda publicar edictos por el término de ley conforme artículo 70º Código Civil y Comercial de la Nación Argentina para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone:// "...corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70º CCCN. A tales fines, publíquese el pedido de modificación de nombre (supresión de apellido) en el DIARIO CRÓNICA y BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. -

Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA – GHIO GUILLERMO PLACIDO Fecha: 16-05- 2024 07:08:43 Número del escrito: PE827807- 2024 Código de validación: z0bh02".-

LAS HERAS, 30 de mayo de 2024.-

**CARDOSO SILVIA ADRIANA**

Secretaria

PM1/2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. UNO, sito en Pje. Kennedy Casas N° 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C.C.) a herederos y acreedores del Sr. HAEDO RODOLFO, D.N.I. 7.810.890, en los autos caratulados: "**HAEDO RODOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” - EXPTE. N° 22731/2024.** Publíquese edicto en el Diario “La Opinión Austral” y “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 03 de junio de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P1/3

**AVISO**  
**"CRUX S.R.L."**

Dr. Marcelo Pablo SÁNCHEZ, Escribano titular del Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 245 del 20/05/2024 se constituyó la sociedad **"CRUX S.R.L."**. **SOCIOS:** Emanuel Alberto MENDONÇA, argentino, nacido el 24 de agosto de 1974, D.N.I. 23.905.488, C.U.I.T. 23-23905488-9, soltero, empresario, domiciliado en Av. Piedra Buena N° 1452 de la localidad de Rada Tilly, provincia de Chubut; y Facundo Martín ÁLVAREZ RASO, argentino, nacido el 24 de julio de 1975, D.N.I. 24.777.036, C.U.I.T. 20-24777036-5, soltero, empresario, domiciliado 9 de Julio N° 820 3º "A" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. **PLAZO:** 99 años. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas que se dedique a ello, las siguientes actividades: prestación de servicios profesionales y de saneamiento ambiental, control de plagas y malezas; servicios de desmalezamiento y mantenimiento de espacios verdes en general. Fumigaciones y Saneamiento: erradicación, control de plaga y manejo integrado de todo tipo y variedad de plagas en predio urbanos, rurales o de cualquier otra naturaleza, así como la fabricación y suministro de materias primas e insumos relacionados con la fumigación; servicio de limpieza, compra y venta, distribución importación y exportación de productos y maquinarias relacionados con el ramo, productos tóxicos, materia prima, productos terminadas del ramo de la fumigación, la prestación de servicios de fumigación, limpieza, desmanchado, desinfección y lavados de tanques de agua, cañerías de aguas negras y pluviales, ductos de basura, fumigación para control de insectos voladores y rasstreros; fumigación en líquido, polvo y gel; fumigaciones residenciales, en establecimientos sanitarios, y en todo tipo de comercios y/o entidades públicas o privadas. Venta de insumos del rubro petrolero y minero en general. **CAPITAL:** PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000).- ADM. y REP: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio, por el plazo de tres años. **CIERRE:** 30 de junio de cada año. **GERENTE:** Emanuel Alberto MENDONÇA. **SEDE:** Almirante Brown N° 1956 de Caleta Olivia.-

**MARCELO P. SÁNCHEZ**

Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

**AVISO**  
**"RIVERA HNOS. S.R.L."**

Dr. Marcelo Pablo SÁNCHEZ, Escribano titular del Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 249 del 21/05/2024 se constituyó la sociedad **"RIVERA HNOS. S.R.L."**. **SOCIOS:** Gonzalo Federico RIVERA VELASCO, argentino, nacido el 08 de abril de 1990, D.N.I. 35.182.245, C.U.I.T. 20-35182245-8, soltero, domiciliado en Almirante Brown N° 188 de Caleta Olivia; y Rodrigo Manuel RIVERA VELASCO, argentino, nacido el 09 de marzo de 1988, D.N.I. 33.260.446, C.U.I.T. 20-33260446-6, soltero, domiciliado en Almirante Brown N° 188 de Caleta Olivia. **PLAZO:** 99 años. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Explotación, exploración, y adquisición de minas y canteras, de materiales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y semisólidos, materiales metálicos y no metálicos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cates, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cría de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madejeros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuto de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. **CAPITAL:** PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000).- ADM. y REP: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta, de uno o más gerentes, socios, por el plazo de tres años. **CIERRE:** 31 de marzo de cada año. **GERENTES:** Rodrigo Manuel RIVERA VELASCO, y Gonzalo Federico RIVERA VELASCO. **SEDE:** Almirante Brown N° 188 de Caleta Olivia.-

**MARCELO P. SÁNCHEZ**

Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

## EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Sra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELI MARGOT QUINTEROS D.N.I. N° F0.667.952 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**QUINTEROS ELI MARGOT S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° 13530/24).

Publíquese por el término de UN (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 29 de mayo de 2024.-

### COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaría

P1/1

## EDICTO N° 017/2024 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 060/24 en la que en su parte resolutiva declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 304/21 TITULAR: **MINERA DEL SOL S.A.** - UBICACIÓN: LOTES: N° 07, 06, 10, 14, 15 y 11, FRACCIÓN: "D-D", SECCIÓN: "XI", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento: LAGO BUENOS AIRES-DESEADO de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "**LA PATRICIA** (MAT. 229)", "**DON MANUEL**", "**PIEDRA GRANDE** (MAT. 186)", "**ALICIA** (MAT. 224)" y "**EL CÓNDOR**".- Encerró una superficie total de 6.837Has. 74a. 91ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.741.952,00 Y: 2.437.880,00 B.X: 4.741.952,00 Y: 2.449.448,84 C.X: 4.742.371,17 Y: 2.449.448,84 D.X: 4.742.371,17 Y: 2.452.509,22 E.X: 4.742.000,00 Y: 2.452.509,22 F.X: 4.742.000,00 Y: 2.450.000,00 G.X: 4.733.970,10 Y: 2.450.000,00 H.X: 4.733.970,10 Y: 2.443.750,00 I.X: 4.739.000,00 Y: 2.443.750,00 J.X: 4.739.000,00 Y: 2.437.880,00.- Se tramita bajo Expediente N° 435.954/MDS/16 (**JAZMÍN V.**)- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**

Subsecretaría de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/1

## EDICTO N° 018/2024 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 061/24 en la que en su parte resolutiva declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 197/22. TITULAR: **TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L.**- UBICACIÓN: LOTES: N° 08, 09, 11, 12 y 13, FRACCIÓN: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "**CASA BLANCA**", "**LA FLORA** (MAT. 257)" y "**8 DE AGOSTO** (MAT. 186)".- Encerró una superficie total de 4.973 Has. 25a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.738.075,00 Y: 2.416.150,00 B.X: 4.738.075,00 Y: 2.420.750,00 C.X: 4.735.400,00 Y: 2.420.750,00 D.X: 4.735.400,00 Y: 2.419.300,00 E.X: 4.733.300,00 Y: 2.419.300,00 F.X: 4.733.300,00 Y: 2.414.700,00 G.X: 4.732.500,00 Y: 2.414.700,00 H.X: 4.732.500,00 Y: 2.406.000,00 I.X: 4.735.650,00 Y: 2.406.000,00 J.X: 4.735.650,00 Y: 2.416.150,00.- Se tramita bajo Expediente N° 431.789/CGL/15 (FLORA ESTE).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**

Subsecretaría de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/1

## EDICTO N° 019/2024 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 062/24 en la que en su parte resolutiva declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 191/22 TITULAR: **ANGLOGOLD ARGENTINA EXPLORACIONES S.A.** - UBICACIÓN: LOTES: N° 35 y 36, FRACCIÓN: "C", ZONA SAN JULIÁN del Departamento: MAGALLANES de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "**LOS CISNES** (MAT. 1055)" y "**LOS TOLDOS**".- Encerró una superficie total de 4.894Has. 83a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.626.365,00 Y: 2.632.247,38 B.X: 4.626.365,00 Y: 2.639.240,00 C.X: 4.619.365,00 Y: 2.639.240,00 D.X: 4.619.365,00

Y: 2.632.247,38.- Se tramita bajo Expediente N° 423.299/OSM/10 (**LOS TOLDOS 01**).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**  
Subsecretaría de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/1

**EDICTO N° 020/2024**  
**CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 063/24 en la que en su parte resolutiva declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 308/21 TITULAR: **OROPLATA S.A.**- UBICACIÓN: LOTES: N° 06, 07, 14, 15 y 16, FRACCIÓN: "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "**EX-JOSEFINA**", "**LA MADRUGADA**", "**EL OLVIDADO** (MAT. 1784)" y "**LAS BUTRERAS**".- Encerró una superficie total de 7.759Has. 00a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.790.000,00 Y: 2.388.825,00 B.X: 4.790.000,00 Y: 2.397.500,00 C.X: 4.778.300,00 Y: 2.397.500,00 D.X: 4.778.300,00 Y: 2.393.000,00 E.X: 4.782.300,00 Y: 2.393.000,00 F.X: 4.782.300,00 Y: 2.390.500,00 G.X: 4.786.600,00 Y: 2.390.500,00 H.X: 4.786.600,00 Y: 2.388.825,00.- Se tramita bajo Expediente N° 424.997/OP/10 (**SAN FRANCISCO**).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**  
Subsecretaría de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/1

**EDICTO N° 021/2024**  
**CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 064/24 en la que en su parte resolutiva declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 307/21 TITULAR: OROPLATA S.A.- UBICACIÓN: LOTES: N° 04, 05, 06 y 07, FRACCIÓN: "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "**EX-JOSEFINA**", "**LA MADRUGADA**", "**LAS MARGARITAS**" y "**LOS TORDOS** (MAT. 1890 VII)".- Encerró una superficie total de 6.480Has. 00a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.802.000,00 Y: 2.388.825,00 B.X: 4.802.000,00 Y: 2.393.600,00 C.X: 4.797.500,00 Y: 2.393.600,00 D.X: 4.797.500,00 Y: 2.394.600,00 E.X: 4.790.000,00 Y: 2.394.600,00 F.X: 4.790.000,00 Y: 2.388.825,00.- Se tramita bajo Expediente N° 425.000/OP/10 (**LOBO**).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**  
Subsecretaría de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/1

**E D I C T O**

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **HSBC BANK ARGENTINA S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/06/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra. El siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de Junio de 9 a 16hs: ARAGÓN, LAURA VICTORIA; CHEVROLET CLASSIC 4 PTAS LS AA + DIR 1.4N/2013; Dominio MVY266; Base \$ 2.850.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 25/06 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/05/2024.-

**EDUARDO ALBERTO RADATTI**  
Martillero Público Nacional  
Mat. 77 L° 80 F° 129

P1/1

## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo CS-3004/CS-3005/CS-3006/CS-3007, Montaje de Colector Auxiliar y ductos de vinculación hacia Batería CS-245”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“ETIA PERFORACIÓN DE LOS POZOS PE-904 PE-905 PE-910 PE-915 CPI PE-857 Y MA9E1”**, ubicado en el yacimiento Escorial, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“ETIA PERFORACIÓN DE LOS POZOS PE-1093, PE-1130, PE-1133 Y CPI PE-928(I), PE-875”**, ubicado en el yacimiento Escorial, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **“Perforación de los pozos LM-991, LM-992, LM-993 y LM-1011– Yacimiento Las Mesetas”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **“Perforación de los pozos LM-851, LM-854(d), LM-855 y LM-861– Yacimiento Las Mesetas”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, de-

Pág. 29

berán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año. -

P1/3

---

## A V I S O

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Transportes Unidos S.A., **solicita el permiso de captación de agua pública en el proyecto denominado Captación para uso Industrial**, ubicado en Manzana 288 Bº Industrial, Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (CP 9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P3/3

---

## AVISO

Art. 40º - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Inversiones Meliquina S.A.**, solicita permiso para la perforación de tres (3) pozos de monitoreo en el predio del Hotel Explora – Ea. Los Huemules, Departamento Lago Argentino de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretarías de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 185 (CP 9400) Río Gallegos, en un plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P2/3

---

## AVISO

### Ministerio de Energía y Minería

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **DESEADO DORADO S.A. solicita EL PERMISO PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE 1 Pozo denominado Pozo Galpón dentro de la Estancia Bajo Pantano** Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz, Proyecto Pantano.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra de estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

---

## AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD “EMF S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 10/05/2024 se constituyó la sociedad: “**EMF S.A.S.**” cuyos datos son: **1.- Socio:** MATÍAS CHRYSIUK KONDRATIUK, 32 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Rawson N° 437 A de Río Gallegos, D.N.I. N° 36.752.723, CUIT N° 20-36752723-5. **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Rawson N° 437 de Río Gallegos. **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto principal desarrollar actividades comerciales, intermediaciones y servicios, y específicamente la Empresa tendrá como objeto social principal la prestación de servicios e infraestructura tecnológica, incluyendo, pero no limitándose a: Alquiler de espacios físicos (slots) para clientes del sector tecnológico. La importación, exportación, compraventa y suministros de hardware y software. Desarrollo y comercialización de productos y soluciones tecnológicas, y sus derivados. Licenciamiento y gestión de propiedad intelectual relacionada con tecnologías de la información, Blockchain, inteligencia Artificial y la comunicación. La generación de monedas electrónicas y criptocultivos en general mediante la minería informática de los mismos, o el uso de otras técnicas, con medios propios o ajenos, y la prestación de servicios a terceros para la generación de monedas electrónicas o criptocultivos, a través de la cesión de potencia de cálculo o de otras formas de colaboración como la provisión de energía para el funcionamiento de los mismos en todas sus formas. La inversión, gestión y explotación de negocios relacionados con monedas virtuales o criptocultivos. La compraventa de valores, divisas y criptocultivos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato, y celebrar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, directa o indirectamente, como realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de su actividad, la complemente o sea una consecuencia de la misma. **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 3.000.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas de la siguiente manera: MATÍAS CHRYSIUK KONDRATIUK: 3.000.000 de acciones; 25% integradas. **7.- Administradores y representantes legales** en forma indistinta. **Administrador**

**titular:** MATÍAS CHRYSIUK KONDRATIUK con domicilio especial en la sede social; **Administrador suplente:** ENRIQUE NICOLÁS JAMIESON, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.-

**RAMIRO M. SERANTES**

T° VII F° 4 T.S.J.S.C.  
T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P1/1

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**  
**"PORTICO S.A.S."**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 21 de mayo de 2024 se constituyó la sociedad: **"PORTICO S.A.S."** cuyos datos son: 1- Claudio ARISPE CRESPO, argentino, nacido el 21 de julio de 1973, D.N.I. 19.003.053, C.U.I.T. 23-19003053-9, empresario, casado en primeras nupcias con Clara CAMINO CÉSPEDES, domiciliado en Raúl E. Ortiz N° 822 del Parque Industrial de Caleta Olivia. **2- Domicilio Social:** en la localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz. **3- Sede Social:** Raúl E. Ortiz N° 822 del Parque Industrial de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. **4- Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: La ejecución de obras y construcciones de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras: civiles, industriales, hidráulicas, portuarias, petroleras, mineras, viales, urbanizaciones, bases de hormigón, pre moldeados, refacciones de toda naturaleza, tendido de redes de agua, de cloacas, de gas, de electricidad, se trate de obras privadas o públicas, mediante presentación a licitaciones del Estado Nacional, Provincia o Municipal, realización de proyectos y planos y comercialización de todo tipo de materiales de construcción y su posterior venta. Importación y Exportación de materiales. Mantenimiento de espacios verdes públicos y privados, y todo tipo de forestación. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.- **5- Duración:** 99 años. **6- Capital:** \$ 2.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 100 c/h c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Claudio ARISPE CRESPO, 20.000 acciones. 7- Administrador titular Claudio ARISPE CRESPO, y administrador suplente a Clara CAMINO CÉSPEDES, argentina, nacida el 4 de junio de 1974, D.N.I. 18.904.087, C.U.I.L. 27-18904087-9, empresaria, domiciliada en Raúl E. Ortiz N° 822 del Parque Industrial de la ciudad de Caleta Olivia, todos con domicilio especial en la sede social y por plazo indeterminado. **8- Fecha de cierre del ejercicio:** 30/04 de cada año.-

**MARCELO P. SÁNCHEZ**

Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

**AVISO LEGAL AMPLIATORIO**  
**"ALEAR S.R.L."**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por E° 92 F° 254 del 12/04/2024 se ha protocolizado acta de fecha 12/04/2024, que resuelve la reconducción - modificación de estatuto- designación de gerentes, de la sociedad **"ALEAR S.R.L."**.- Con fecha 02/05/2024, se publicó aviso legal en el Boletín N° 5877, en dicha oportunidad se omitió consignar que también se procedió a la designación de los señores Cecilia Isabel Adela VIGNOLO y Antonio Domingo VIGNOLO, en el cargo de gerentes.-

**ADRIANA LETICIA LÓPEZ**

Escribana  
Reg. 35

P1/1

## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 28 de junio de 2024, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, sita en calle Fagnano N° 730 de esta ciudad Capital, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma; 2) Aprobación de los términos y condiciones del acuerdo celebrado para la adquisición del total del paquete accionario de Frigorífico Faimali S.A.; 3) Consideración de la suspensión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo previsto por el artículo 197 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 4) Consideración del aumento del Capital Social en la suma de \$ 709.190. Emisión de acciones Clase A y fijación de prima de emisión. Condiciones de suscripción e integración. Ratificación del ingreso de un nuevo accionista; 5) Consideración de la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social; 6) Consideración de la renuncia del director titular Sr. Enrique Segundo Ibáñez, gestión y honorarios del renunciante. Designación de un nuevo director titular en reemplazo; y 7) Otorgamiento de autorizaciones. Notas: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia en la sede social de la Sociedad de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.-

**ALVARO SÁNCHEZ NOYA**  
Presidente del Directorio  
Estancias de Patagonia S.A.

P2/5

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RÍO GALLEGOS

Convócase a Audiencia Pública a toda la comunidad de Río Gallegos: vecinas y vecinos, juntas vecinales, ONGS, Asociaciones Civiles, profesionales, entidades, entes gubernamentales y todas las personas físicas o jurídicas públicas o privadas que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionados con la problemática de la Seguridad Vial en la autovía "17 de Octubre" de la ciudad de Río Gallegos, en cumplimiento al proceso establecido por las Ordenanzas Municipales N° 5543, 5579 y el Decreto Reglamentario N° 1621, observando los siguientes parámetros:

**Objeto:** Expresar opiniones y propuestas respecto a la problemática vial de la Autovía "17 de Octubre" de la ciudad de Río Gallegos – Propuesta de instalación de semáforos.-

**Lugar, Fecha y Hora:** Recinto del Honorable Concejo Deliberante, ubicado en Avda. Lisandro de la Torre 556 de la ciudad de Río Gallegos, los días 10 y 11 de junio de 2024 a las 10 horas.-

**Autoridad Convocante:** Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Gallegos

**Requisitos para participar:**

• Retirar el formulario de inscripción en el Área de Atención al Vecino o descargar la versión en PDF que estará disponible en la página de la Municipalidad de Río Gallegos [www.riogallegos.gov.ar](http://www.riogallegos.gov.ar)

• Ser mayor de 16 años

• Tener domicilio en la ciudad de Río Gallegos

• Las personas jurídicas podrán participar a través de sus representantes quienes deberán estar debidamente acreditados.-

**Lugar y plazo para la inscripción:** Los formularios completos y firmados se recepcionarán en el área de atención al vecino, desde el 2 de mayo hasta el 3 de junio de 2024, en el horario de 9 a 17 horas.-

**JULIO CÉSAR ARABENA**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Río Gallegos

P2/2

**CONVOCATORIA**

**FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES AGROPECUARIAS  
SANTA CRUZ**

El Consejo Directivo de la Federación de Instituciones Agropecuarias de Santa Cruz, convoca a Asamblea General Ordinaria según lo establecido en el artículo N° 11 del Estatuto, para el próximo 29 de junio, a las 14:00 horas en la sede Asociación Rural de Puerto San Julián, ubicada en Ameghino N° 811 de la ciudad de Puerto San Julián, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos Delegados para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración, aprobación de Memoria, Balance General, cuadro de ingresos y egresos por el ejercicio 2023.
- 4) Modificación cuota Social.
- 5) Elección de Presidente por renuncia.

Consejo Directivo Fias

**ENRIQUE JAMIESON**  
Vicepresidente FIAS

P1/1

## LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/24”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A **LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/24**, CON EL OBJETO DE LA “**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPLETAS y NOTEBOOKS, CON DESTINO AL STOCK DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**”.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 80.707.650,00).-

Que los trámites de la presente Licitación se realizan con plazos reducidos según lo establece el art. 1º del Decreto N° 1377/2022.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 19 de junio de 2024, a las 11:00 Horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SIETE CON 65/100 (\$ 80.707,65).-

El Pliego deberá descargarse del Portal Oficial “Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz: [www.jussantacruz.gob.ar](http://www.jussantacruz.gob.ar) – TSJ – Administración General del Poder Judicial – Licitaciones Públicas 2024 – Licitación Pública N° 09/24”, el cual se encuentra firmado digitalmente por la Dirección General de Administración, debiendo ABONAR EL VALOR DEL PLIEGO y DAR AVISO el día que se efectúa dicho pago, al correo electrónico [compras@jussantacruz.gob.ar](mailto:compras@jussantacruz.gob.ar)

Para otras consultas escribir a la dirección electrónica citada o comunicarse a los teléfonos 2966-423446 ó Cel.: 2966-662206, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P2/2



RÍO  
**GALLEGO**  
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/MRG/24

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE DOS AUTOMÓVIL 0 KM, DESTINADO A DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LA GUARDIA URBANA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 49.000.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** A partir del día 31 de MAYO de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 10 de JUNIO.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 11 de JUNIO de 2024 hasta las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 11 de JUNIO de 2024, a las 10:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



**MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/MRG/24**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD: PANTALÓN, CAMPERA Y BORCEGOS, DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 47.626.500,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 07 de JUNIO de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 14 de JUNIO.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 18 de JUNIO de 2024 hasta las 14:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 18 de JUNIO de 2024, a las 14:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2

## SUMARIO

### DECRETOS

0199 - 0200 - 0201 - 0202 - 0203/24.- .....	Pág.	1
---	------	---

### RESOLUCIONES

065 - 066 - 067 - 068 - 069/HCD/24 - 096/ASIP/24 - 575 - 579 - 580 - 581 - 582/MS/23 - 090 - 098 - 170 - 221/IDUV/24.- .....	Págs.	2/9
---	-------	-----

### DISPOSICIONES

021 - 022/MPCI-SCP/24 - 378 - 381 - 397 - 398 - 399 - 423 - 431 - 440 - 449 - 475 - 490 - 491 - 492 - 503 - 512/MPCI-DPCT/23.- .....	Págs.	10/16
---	-------	-------

### EDICTOS

CHEBEL Y FUENTES - ÁLVAREZ - GUANES - DÍAZ - SOTO BORQUEZ - TOLABA - PRPIC KRESI-MIR - CEBALLOS - RIVAROLA - SERMIÑOS PAREDES Y OTRA - CALDERÓN - PEREIRA - PÉREZ - CHAZARRETA - HUENCHUMAN - BRANDAN - GUELET Y LEUQUEN - MARKIC - PICHUMAN - NÚÑEZ - MARTÍNEZ Y BADER - VARGAS Y CÁRDENAS - GONZÁLEZ Y SALDIVIA MILLATUREO Y/O SALDIVIA - GUTIÉRREZ - LEZCANO - CEREZO - CERNA JARA - ASENIE - CHÁVEZ TIHUEL - SORIA - PICKERING - MARTÍNEZ - VOLKSWAGEN S.A. C/ OLIMA - BARRIENTOS - GONZÁLEZ C/MIRAGLIO - HAEDO - CRUX S.R.L. - RIVERA HNOS. S.R.L. - QUINTEROS - ETOS. NROS. 017 - 018 - 019 - 020 - 021/CAD. DE CAT/24 - HSBC BANK ARGENTINA S/ SUBASTA.- .....	Págs.	17/28
---	-------	-------

### AVISOS

SEA/PERF. DE POZOS DE DESARROLLO CS-3004-CS-3005... / PERF. POZOS PE-904, PE-905... / PERF. DE POZOS PE-1093, PE-1130... / PERF. DE POZOS LM-991, LM-992... / PERF. DE POZOS LM-851, LM-854(d)... - DPRH/SOL. PERM. CAP. AGUA USO INDUSTRIAL / PERM. DE CAP. AGUA POZO DENOMINADO GALPÓN / SOL. PERM. PARA LA PERF. DE POZOS DE MONITOREO EN PREDIO HOTEL EXPLORA - EA. LOS HUEMULES - EMF S.A.S. - PORTICO S.A.S. - ALEAR S.R.L.- ..	Págs.	29/31
---	-------	-------

### CONVOCATORIAS

ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. - HCD RÍO GALLEGOS - FIAS- .....	Págs.	32/33
--	-------	-------

### LICITACIONES

09/TSJSC/24 - 12 - 13 /MRG/24.- .....	Págs.	34/35
---------------------------------------	-------	-------